

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**21869** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de la nueva subestación eléctrica 400 kV denominada "GUADIANA", en término municipal de Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la sociedad Red Eléctrica de España, S.A.U., como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, se ha proyectado la construcción de la nueva subestación GUADIANA 400 kV, que se ubicará en el término municipal de Pueblonuevo del Guadiana, actuación que se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22/3/22, publicado en el B.O.E. con fecha 19/4/22.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica y a la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

La nueva subestación de Guadiana, junto con la nueva línea eléctrica de conexión a 400 kV SE Guadiana - SE San Serván, forma parte de un expediente ambiental, ya que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ambas infraestructuras se encuentran sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente:

Datos principales del proyecto:

- Expediente: Área de Industria y Energía, AIE 442-2023.

- Promotor: Red Eléctrica de España, S.A.U. N.I.F.: A-85309219. Domicilio social: Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, 28109, Alcobendas.

- Finalidad: Transporte de energía eléctrica.

- Emplazamiento: Término municipal de Pueblonuevo del Guadiana, provincia de Badajoz.

Parque de 400 kV:

Número de posiciones equipadas..... 10.

Tensión nominal..... 400 kV.

Tensión más elevada para el material (Um)..... 420 kV.

Tecnología..... AIS.

Instalación..... Convencional exterior.

Configuración..... Interruptor y medio.

Intensidad de cortocircuito de corta duración..... 50 kA.

Presupuesto ejecución material: 9.390.385,00 €.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica de evacuación de energía sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados (cuya relación se incluye como anexo), para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, n.º 1, 5.ª planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto SE GUADIANA".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado,

código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c8f5fb35a48c1e3f0425e0c0b97b9071322e71b0>

Este fichero permanecerá disponible para su descarga hasta el 30/7/2024.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la subestación eléctrica 400 kV "GUADIANA" (incluidos accesos):

Término Municipal: Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)

Nº	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Superficie parcela (m2)	Ocupación pleno dominio Subestación (m2)	Ocupación Servidumbre paso de acceso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Reposición de Camino (m2)	Naturaleza del terreno
1	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	06167A68000421	680	421	24.180	13.715	0	923	0	AGRARIO
2	GONZALEZ GARRIDO JUAN FRANCISCO //HEREDEROS DE GONZALEZ GARRIDO MIGUEL	06167A68000014	680	14	44.984	0	0	436	0	AGRARIO
3	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	06167A68000422	680	422	17.108	6.371	0	559	0	AGRARIO
4	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	06167A68009128	680	9128	25.071	13.470	1.285	1.678	0	AGRARIO

Badajoz, 6 de junio de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Extremadura, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A240027695-1